



## CIRCULAR

**MICITT-DM-CIRC-001-2021**

Para:	Directores y Directoras Jefes y Jefas de las Unidades de STAFF
De:	Sr. Federico Torres Carballo Ministro a.i.
Fecha:	15/01/2021
Asunto:	Continuidad de la modalidad de teletrabajo en la institución.

Estimados (as) compañeros (as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito informarles sobre la continuidad de la modalidad de teletrabajo en nuestra institución en aquellos puestos que sea posible, esto conforme a lo dispuesto en la Directriz N° 098-S-MTSS-MIDEPLAN denominada: *"Reforma a la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el Funcionamiento de las Instituciones Estatales durante la Declaratoria de Emergencia Nacional por COVID-19"*, así como a lo indicado en la disposición 10 del artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021.

Asimismo, les comunicamos algunos aspectos para su consideración:

- Todos aquellos puestos que brindan atención al público deberán realizar sus funciones de manera presencial en las instalaciones del MICITT.
- Para todas aquellas personas funcionarias que se presenten al MICITT es requerido el cumplimiento del Protocolo Sectorial de reactivación de actividades humanas Sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicación y Gobernanza Digital, así como de los protocolos sanitarios del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia nacional por COVID-19.



## CIRCULAR

- De igual manera cada Dirección y Jefatura de las distintas unidades de STAFF deberán continuar con un rol de teletrabajo en el que haya representatividad en el Ministerio de cada área, para que de esta forma se brinde un eficiente servicio al usuario interno y externo de esta institución.
- Se deberá exceptuar de lo anterior a todas aquellas personas que presente algún factor de riesgo asociado al COVID 19.
- Asimismo, se debe tomar en cuenta lo indicado en los artículos 12 y 14 del acuerdo N° JD-229-2020 *“Medidas adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter vinculante, en atención a la declaratoria de emergencia nacional en Costa Rica por el COVID-19”* informado a todos los funcionarios por la Unidad de Asuntos Jurídicos el pasado 11 de enero del 2021.

Atentamente,

**Federico Torres Carballo**  
**MINISTRO A.I.**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

AMM

C: Sra. Paola Vega Castillo, Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.  
Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.  
Sr. Eddy Fallas Fallas, Director Administrativo Financiero, MICITT.  
Sres. Comisión Institucional de Teletrabajo, MICITT.  
Sres. Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad, MICITT.  
Archivo.